

Extracto de la Programación Didáctica de

VALORES ÉTICOS

2º ESO

Departamento de Filosofía

ÍNDICE

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA	2
2. CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA DE LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA	3
3. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES	3
4. SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	4
5. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE	4
6. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA MATERIA	5

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA

- Realización de ejercicios de comprensión de las diferentes partes del temario, participación adecuada y activa en los debates de clase, actitud de tolerancia sobre las diferentes perspectivas, realización de pequeños trabajos individuales o en grupo, exposiciones orales individuales o en grupo con ayuda de soporte informático y cuaderno de la asignatura en el que se recojan todas las actividades escritas: 50%.

- Examen sobre las distintas unidades. Puede contener: preguntas tipo test, textos con preguntas, definiciones, pequeñas preguntas de desarrollo y preguntas de argumentación o reflexión: 50%.

Aquellos alumnos que sean sorprendidos copiando en una prueba o de los cuales haya indicios suficientes para probar que han copiado en ella tendrán inmediatamente un 0 en esa prueba.

El **cuaderno y los trabajos** habrán de ser entregados en la fecha indicada en clase. En caso de que el alumno no entregue en dicha fecha el cuaderno y los trabajos, obtendrá la calificación de 0, a no ser que, a criterio del profesor o profesora de la asignatura, la falta esté debidamente justificada. Si hay evidencias para constatar que dos o más alumnos han copiado los ejercicios del cuaderno o los trabajos, todos ellos obtendrán un 0 en la calificación del cuaderno o trabajo. El mismo criterio se aplicará en caso de que el alumno haya copiado o plagiado, ya sea de Internet, ya sea de cualquier otra fuente. En estos casos, el profesor o profesora podrá quedarse con el material copiado o plagiado y no devolverlo a los alumnos.

Además, las ausencias a los exámenes deberán estar debidamente justificadas. En caso contrario, no se repetirá el examen y el alumno obtendrá una calificación de 0.

Por otra parte, los alumnos podrán optar a hacer presentaciones orales, ya sean individuales o grupales, sobre las distintas partes del temario (previa consulta y aceptación por parte del profesor o profesora de la asignatura), con los que podrán subir la nota de la evaluación correspondiente hasta 1 punto, dependiendo de la calidad de la exposición.

Finalmente, dado que Valores éticos es una materia que trabaja fundamentalmente con el lenguaje, tanto oral como escrito, pondremos especial atención a la corrección lingüística en todos sus niveles. A nivel escrito, nos remitimos a la penalización de las faltas ortográficas y de acentuación contemplados por la comisión de letras del instituto para 2º de ESO: 0,10 por cada falta ortográfica y 0,25 por cada cuatro tildes o cada cuatro errores en signos de puntuación (sólo se descontará a partir de cuatro errores). Asimismo, nos remitimos a las normas de presentación también contempladas por la comisión de letras (orden, limpieza, epígrafes, márgenes, paginación, limpieza, caligrafía, etc.) que será valorable por el profesor o la profesora y que podría suponer restar hasta 2 puntos sobre el total del ejercicio.

Asimismo, el profesor o la profesora propondrán a los alumnos con faltas de ortografía, gramaticales o de puntuación la realización de ejercicios que permita que puedan aprender a redactar adecuadamente. El profesor o profesora valorará en la nota final de la asignatura si el alumno ha trabajado y mejorado este aspecto a lo largo del curso. En cualquier caso, a los alumnos que hayan realizado los ejercicios propuestos por el profesor o profesora recuperarán la nota del ejercicio o examen sin el descuento por faltas de ortografía.

2. CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA DE LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

La nota de la evaluación final ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, aunque se valorará positivamente la evolución del alumno a lo largo del curso. Para superar la materia el alumno debe aprobar satisfactoriamente cada una de las tres evaluaciones de que consta la materia. Para superar cada una de las tres evaluaciones el alumno debe obtener una media aritmética de, al menos, 5. Será requisito imprescindible para poder aprobar la asignatura haber obtenido una nota igual o superior a 5 en cada una de las evaluaciones. En caso contrario, no se aprobará la asignatura y el alumno deberá presentarse al examen de la convocatoria extraordinaria con las evaluaciones suspensas.

3. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Habrà una prueba de recuperación de las evaluaciones pendientes de la primera y la segunda evaluación en las fechas propuestas por Jefatura de Estudios y aprobadas en la Comisión de Coordinación Pedagógica. La recuperación de la tercera evaluación se realizará al mismo tiempo que la prueba final de la convocatoria ordinaria. Los alumnos que no recuperen la materia de la primera y la segunda evaluación en las fechas anteriormente citadas podrán hacerlo en la prueba final de la convocatoria ordinaria. En el examen final de la convocatoria ordinaria el alumno se presentará a aquella parte de la materia que esté suspensa, de manera que podrá presentarse, dependiendo del caso, bien a una o dos evaluaciones, bien a todo el curso.

Para la recuperación se tendrán en cuenta los mismos instrumentos que para la evaluación ordinaria. La prueba escrita tendrá un valor del 50%; el cuaderno completo, con las actividades, anotaciones, apuntes y posibles trabajos, 50%. Si algún alumno o alumna ha entregado el cuaderno y los trabajos en las evaluaciones y ha logrado una puntuación positiva en ellos, sólo tendrá que presentarse al examen y estará exento de la presentación del cuaderno, aunque el profesor le entregará indicaciones para la preparación del examen. En el caso de que un alumno o alumna haya superado la prueba escrita pero no haya realizado los trabajos de clase y no tenga el cuaderno al día de todas las actividades, no podrá aprobar la evaluación, pero podrá recuperar la asignatura si entrega el cuaderno con las todas las actividades. Los mismos criterios se tendrán en cuenta si el alumno tiene que realizar la prueba final ordinaria.

En el caso de que se detecten carencias en alguna evaluación en concreto y se quiera reforzar dichos contenidos para que el alumno o alumna la supere, se hará con lectura de libros, capítulos concretos de obras específicas, artículos de periódicos e incluso reportajes gráficos, programas de televisión o películas, siempre acompañadas de un guión de preguntas que le será entregado por el profesor o profesora de la asignatura.

La nota final de la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, siendo indispensable que en cada una de las evaluaciones se tenga una nota igual o superior a 5. En caso contrario, el alumno suspenderá la asignatura en la convocatoria ordinaria y deberá presentarse a la prueba extraordinaria con las evaluaciones que tuviera suspensas.

El examen de recuperación de evaluaciones pendientes será del mismo tipo que los realizados durante el curso. Si el alumno ha suspendido todas las evaluaciones, tendrá que realizar un examen final de la convocatoria ordinaria. Los alumnos que realicen el examen final de la convocatoria ordinaria con una o dos evaluaciones suspensas, tendrán en su examen preguntas de cada una de las evaluaciones suspensas y tendrán que aprobar cada una de las evaluaciones con una calificación igual o superior a 5 para que poder aprobar la asignatura. Los alumnos que tengan suspensa toda la materia, realizarán un examen con

preguntas de las tres evaluaciones y aprobarán en caso de que saquen en dicho examen una calificación igual o superior 5.

La nota de la evaluación de aquellos alumnos que tengan que realizar el examen de recuperación de alguna evaluación será el resultado de aplicar los criterios ordinarios: 50% la prueba escrita; 50% el cuaderno con las actividades y los posibles trabajos. Los mismos criterios se aplicarán a los alumnos que tengan que realizar la prueba final de la convocatoria ordinaria con toda la materia suspensa.

Los alumnos con la asignatura aprobada durante el curso podrán presentarse al examen final a subir nota. Sin embargo, si la nota que obtienen en el examen es inferior a la obtenida durante el curso, su calificación final será también inferior, siguiendo el siguiente criterio: su calificación final será la media aritmética entre la calificación obtenida durante el curso y la nota obtenida en el examen. Si la nota obtenida es superior, se aplicará el siguiente criterio: el alumno tendrá como calificación final exclusivamente la nota obtenida en el examen final.

Los alumnos con la asignatura aprobada durante el curso podrán presentarse al examen final a subir nota. Sin embargo, si la nota que obtienen en el examen es inferior a la obtenida durante el curso, su calificación final será también inferior, siguiendo el siguiente criterio: su calificación final será la media aritmética entre la calificación obtenida durante el curso y la nota obtenida en el examen. Si la nota obtenida es superior, se aplicará el siguiente criterio: el alumno tendrá como calificación final exclusivamente la nota obtenida en el examen final.

4. SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En la prueba de la convocatoria extraordinaria el alumno se examinará sólo de las evaluaciones suspensas. El examen consistirá en una prueba escrita de carácter individual que incluirá preguntas de las evaluaciones suspensas y que tendrá una estructura similar a los exámenes realizados a lo largo del curso. Para aprobar la asignatura, el alumno deberá obtener en este examen una nota igual o superior a 5. En caso contrario, no aprobará la asignatura.

La nota de la convocatoria extraordinaria será el resultado de la media aritmética de las tres evaluaciones. En caso de que el alumno se presente a la prueba extraordinaria con una sola evaluación suspensa, la nota será el resultado de la media aritmética entre la nota de este examen y la nota de cada una de las otras evaluaciones. En caso de que el alumno se presente a la prueba extraordinaria con dos evaluaciones suspensas, la nota será el resultado de la media ponderada de la nota del examen (que valdrá 2/3) y la nota de la evaluación aprobada (que valdrá 1/3). En caso de que el alumno se presente a la prueba extraordinaria con todas las evaluaciones suspensas, la nota será exclusivamente la nota que el alumno saque en el examen.

5. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE

Este sistema de recuperación está previsto para alumnos de 3º o 4º de ESO con la asignatura de Valores éticos de 2º de ESO o de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos pendiente. El alumno podrá recuperar la materia por las siguientes vías:

1) Aprobando la primera y la segunda evaluación del curso de Valores éticos del que esté matriculado (3º o 4º de ESO). La nota de la materia pendiente, en este caso, será la media aritmética de las dos primeras evaluaciones aprobadas.

2) Aprobando todo el curso de Valores éticos del que esté matriculado (3º o 4º de ESO), ya sea en convocatoria ordinaria, ya sea en convocatoria extraordinaria. La nota de la materia pendiente, en este caso, será la misma que el alumno obtenga en el curso.

3) Realizando dos pruebas parciales a lo largo del curso, en las fechas determinadas conjuntamente por Jefatura de Estudios y los departamentos didácticos: una en enero y otra en abril. A todos los efectos, estos dos exámenes cuentan como una sola convocatoria. Si el alumno suspende la primera prueba, podrá examinarse en la segunda prueba de toda la materia suspensa. Asimismo, el alumno deberá realizar unas actividades de refuerzo y profundización de las diferentes partes del temario, que le serán indicadas por la jefa de departamento. Las actividades contarán un 20% de la nota; los exámenes contarán 40% cada uno. Si el alumno no aprobara la asignatura en esta convocatoria, podrá realizar una prueba extraordinaria a finales de junio, en la que se examinará de toda la materia. La nota final de la convocatoria extraordinaria será exclusivamente la nota obtenida en el examen. En el caso de la asignatura de Valores éticos, las dos pruebas de la convocatoria ordinaria, así como la de la extraordinaria, serán del mismo tipo que las pruebas de contenido programadas para el presente curso para la asignatura de Valores éticos de 2º de ESO. En el caso de la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, las dos pruebas de la convocatoria ordinaria, así como la de la extraordinaria, serán del mismo tipo que las pruebas de contenido programadas para el curso escolar 2015-2016 para esa asignatura. Podrán consistir en preguntas tipo test, textos con preguntas, definiciones y pequeñas preguntas de desarrollo. Puesto que, con la implantación de la LOMCE, ha desaparecido la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, nos regiremos para su recuperación por lo establecido en la programación de este departamento para el curso 2015-2016, tanto en lo referente a los contenidos, como en lo referente a los objetivos y criterios de evaluación.

Puesto que no se ha habilitado por el centro ninguna hora lectiva para alumnos con la asignatura pendiente, la jefa de departamento se reunirá con estos alumnos en un recreo o en una séptima hora para informarles de los contenidos y de los criterios de evaluación y calificación. Asimismo, en caso de que los alumnos necesiten alguna aclaración o explicación a lo largo del curso, podrán reunirse con la jefa de departamento en esos horarios, siempre previa petición. Asimismo, el profesor o profesora de la materia en tercer o cuarto curso hará un seguimiento del alumno, en caso de que este siga cursando la asignatura de 3º o 4º.

6. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA MATERIA

En el caso de que el alumno no estuviera conforme con la calificación obtenida en la materia bien en la convocatoria ordinaria, bien en la convocatoria extraordinaria, podrá ejercer su derecho a reclamar de acuerdo con el "Procedimiento para reclamar la calificación obtenida" elaborado por el centro, aprobado en CCP y que garantiza la aplicación de todo lo que contempla la normativa en relación a este aspecto. Dicho procedimiento está accesible a las familias a través de la página web del centro.